



Cerro Sombrero, 12 de diciembre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 655/"SECCIÓN B"

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 05 de diciembre de 2019, de doña Madalen Malarée, Directora de SECPLAN, que solicita decretar comisión de recepción provisoria de la obra "MEJORAMIENTO COMPLEJO BAHÍA AZUL, COMUNA DE PRIMAVERA".
- 2) RESOL. EXENTA (DPIR) NRO. 293 de fecha 12.11.18 que aprueba convenio de transferencia.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°510 de fecha 04.11.18, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3865-11-LP18.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°547 de fecha 18.12.18, que declara desierta Licitación Pública 3865-11-LP18 al no presentarse ningún oferente.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°558 de fecha 21.12.18, que aprueba contratación directa de SOCIEDAD MEGACOLOR LTDA. Para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO COMPLEJO BAHÍA AZUL, COMUNA DE PRIMAVERA".
- 6) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 7) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 8) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa subrogancia en Secretaría Municipal.
- 11) El Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 17 de abril de 2019, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N°573 de fecha 31.12.18, que aprueba Contrato y el Acta de Entrega de Terreno, ambos de fecha 28 de diciembre del 2018, de la obra "MEJORAMIENTO COMPLEJO BAHÍA AZUL, COMUNA DE PRIMAVERA", firmado entre JUAN ANTONIO MARCOS, RUN: 9.453.497-6 representante legal de SOCIEDAD MEGACOLOR LTDA. RUT: 77.886.990-K y la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 2) Lo expuesto en el Art. N° 52 de la Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala lo siguiente, "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".

DECRETO

1° REGULARÍZASE, la autorización de la designación de comisión de recepción provisoria de la obra, "MEJORAMIENTO COMPLEJO BAHÍA AZUL, COMUNA DE PRIMAVERA", conformada por: Madalen Malareé, Directora SECPLAN, Claudia Reidel, Apoyo SECPLAN, Daniel Ruiz, Apoyo DOM y Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal y Ministro de Fe la cual se realizó el día 11 de diciembre de 2019, a las 14:30 hrs.

2° REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de SECPLAN, DOM, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JUAN BARRÍA PERALTA
Secretario Municipal(S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante